

- 1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 2º Y 4º DE ESO
- 2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 3º DE ESO
- 3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN MÚSICA, ESPECTÁCULO Y COMUNICACIÓN 1º BACHILLERATO
- 4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA 2º DE BACHILLERATO

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN MÚSICA 2º Y 4º ESO.

1.1 Instrumentos de evaluación y calificación para la evaluación ordinaria:

- **Pruebas escritas y orales:** no sólo se limitarán a recoger el grado de adquisición de contenidos de tipo conceptual, sino también la utilización de técnicas instrumentales, análisis de audiciones trabajadas en clase, desarrollo de distintas habilidades, etc., correspondiéndose siempre con coherencia con la metodología desarrollada en el aula. Este tipo de pruebas se van a realizar tanto en formato digital como en papel. Los estándares que se califiquen utilizando estos instrumentos tendrán un valor del 50% sobre el total de la calificación.
- **Pruebas prácticas:** interpretaciones con la flauta dulce, la voz, el propio cuerpo, instrumentos de percusión escolar o cualquier otro medio de expresión trabajado, de las obras indicadas por el profesor de entre las estudiadas durante el curso. Este tipo de pruebas se van a realizar tanto en formato digital como en papel. Los estándares que se califiquen utilizando estos instrumentos tendrán un valor del 30% sobre el total de la calificación.
- **Observación directa del trabajo del alumnado en clase y en casa:** se valorarán las tareas diarias del alumno realizadas tanto en soporte papel como digital. Deberán presentarse completas, con limpieza y orden en el formato especificado por el profesor, así como su actitud en clase, participación, realización de trabajos individuales o grupales, exposiciones orales... Los estándares que se califiquen utilizando estos instrumentos tendrán un valor del 20% sobre el total de la calificación.

En cada estándar se indicará el instrumento de evaluación con el que se va a evaluar así como su porcentaje dentro de la nota global.

Los estándares que se utilizarán para evaluar cada criterio, así como los contenidos que corresponden a cada uno de ellos, están especificados en la programación por unidades didácticas.

1.2 Alumnado con la materia pendiente

- El **alumnado** de 3º de ESO con la música pendiente de un curso anterior tendrá un seguimiento continuado por parte del profesor del curso actual, que será el responsable de determinar su evolución a lo largo del curso e indicará al alumno las actividades correspondientes para facilitar la recuperación de la materia.

Cuando el curso pendiente sea 2º, al construirse los contenidos de 3º sobre la base de los del curso anterior, si el alumno superara las dos primeras evaluaciones del curso actual, **obteniendo al menos un 5** en la calificación de estas evaluaciones, se considerará que ha superado la materia pendiente. En caso contrario, deberán presentarse a una prueba final que versará sobre los mínimos establecidos para el curso correspondiente.

- El **alumnado** con la música pendiente de 3º, cuyos contenidos tratan la historia de la música desde la Antigüedad hasta el Siglo XX y dado que estos contenidos son cronológicamente anteriores a los impartidos en 4º, tendrá que realizar **tres pruebas**, tanto teóricas como prácticas, cada una en una evaluación, que serán convocadas por el Jefe de Departamento, y que se basarán en los estándares de aprendizaje.

a) En caso de superar las tres pruebas, el alumno habrá superado la materia pendiente.

b) En caso contrario, habrá una última oportunidad en una única **prueba final**, en el mes de mayo, que versará sobre los mínimos establecidos para el curso correspondiente. La convocatoria de dicha prueba se hará pública en el tablón de anuncios del Centro.

Las **pruebas prácticas** consistirán en la interpretación con la flauta de dos obras de las tocadas durante el curso: una obligatoria impuesta por el departamento y la otra obra libre elegida por el alumno de entre todas las interpretadas en clase.

La **prueba teórica** tendrá la siguiente estructura será un examen de 10 preguntas sobre los contenidos del curso.

1.3 Alumnos que pierden la evaluación continua.

- La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, **justificadas e injustificadas**, que origina imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el **30% del total de las horas lectivas** del área de Música.
- El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria que tendrá las siguientes características:
 - Entrega de las actividades de repaso propuestas por el profesor.
 - Realización de una prueba escrita de carácter conceptual.
 - Realización de una prueba práctica de carácter procedimental, que consistirá en la interpretación de una de las piezas musicales (vocal o instrumental) propuestas por el profesor.
- Estas pruebas tendrán como referente básico los estándares de aprendizaje relacionados con los criterios de evaluación.
- Estas pruebas se calificarán de acuerdo con los mismos criterios de calificación establecidos para las pruebas extraordinarias de Septiembre.
Estas pruebas se realizarán en fechas comprendidas dentro del mes de Mayo y Junio.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 3º ESO

2.1 La información que proporciona la evaluación debe servir como punto de referencia para la actualización pedagógica. Deberá ser **individualizada, personalizada, continua e integrada**.

La **evaluación del alumnado** se llevará a cabo a través de los siguientes **instrumentos**:

- Seguimiento del trabajo diario a través de la observación directa, los ejercicios de clase y de casa.
- Valoración de las actividades de expresión musical (interpretación individual y grupal de los alumnos, en actividades de movimiento, instrumentales, de expresión vocal y canto y ejercicios rítmicos), así como de las actividades de audición musical realizadas en clase.
- Realización de pruebas específicas escritas que realizan periódicamente (entre una y tres por evaluación), relacionadas con los contenidos teóricos de la materia.
- Análisis musical, tanto de audición como de partituras.
- Proyectos de investigación y/o presentaciones en formato digital tanto a nivel individual como de trabajo cooperativo.

Para obtener la calificación del alumno sugerimos las siguientes **ponderaciones**:

Competencias específicas	Ponderación	Criterios de Evaluación	Ponderación
C.E.1 Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.	50%	C.1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.	20%
		C.1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.	15%
		C.1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.	15%

<p>C.E.2 Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.</p>	<p>10%</p>	<p>C.2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.</p>	<p>10%</p>
		<p>C.2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.</p>	<p>10%</p>
<p>C.E.3 Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.</p>	<p>30%</p>	<p>C.3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.</p>	<p>10%</p>
		<p>C.3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.</p>	<p>10%</p>
		<p>C.3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.</p>	<p>10%</p>

<p>C.E.4 Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidad-des de desarrollo personal, social, académico y profesional.</p>	<p>10%</p>	<p>C.4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.</p>	<p>10%</p>
		<p>C.4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artísticomusicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.</p>	<p>10%</p>

Los saberes básicos que corresponden a cada uno de los contenidos, así como los instrumentos de evaluación que se utilizarán para cada uno de ellos, están especificados en la programación para cada unidad didáctica.

2.2 Alumnos que pierden la evaluación continua.

- La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, **justificadas e injustificadas**, que origina imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el **30% del total de las horas lectivas** del área de Música.
- El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria que tendrá las siguientes características:
 - Entrega de las actividades de repaso propuestas por el profesor.
 - Realización de una prueba escrita de carácter conceptual.
 - Realización de una prueba práctica de carácter procedimental, que consistirá en la interpretación de una de las piezas musicales (vocal o instrumental) propuestas por el profesor.
- Estas pruebas tendrán como referente básico los criterios de evaluación que proporcionan la adquisición de las competencias específicas de la materia.
- Estas pruebas se realizarán en fechas comprendidas dentro del mes de Mayo y Junio.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN MÚSICA, ESPECTÁCULO Y COMUNICACIÓN.

3.1 Competencias y criterios de evaluación

Competencia específica 1

- 1.1. Describir los distintos agentes necesarios para que se produzca el hecho musical, analizando las características propias de cada uno de ellos y valorando cómo influyen en el desarrollo del sistema comunicativo musical.
- 1.2. Analizar obras musicales desde el punto de vista comunicativo, desglosando todos los aspectos referentes a cada uno de los eslabones de la cadena musical: contexto, compositor, intérprete, público.

Competencia específica 2

- 2.1. Valorar la música como el medio más apropiado para la expresión y comunicación de sentimientos a través de la escucha reflexiva de distintos fragmentos u obras musicales, identificando las emociones que transmiten
- 2.2. Analizar la presencia de la música en la vida cotidiana y su influencia en el desarrollo emocional del individuo y del conjunto de la sociedad, realizando un estudio a través de la observación directa o bien consultando diferentes fuentes de información, reflexionando sobre los beneficios de la música en distintas situaciones afectivas.

Competencia específica 3

- 3.1. Describir las funciones y efectos que produce la música en los medios de comunicación, así como en las nuevas tecnologías.
- 3.2. Reflexionar y expresar opiniones, con actitud abierta y crítica, sobre el uso y presencia de la música en las nuevas tecnologías, así como en los medios de comunicación de masas como son la radio y la televisión.

Competencia específica 4

- 4.1. Reconocer los distintos tipos de espectáculo basándose en sus elementos propios y en la relación que mantiene cada uno de ellos con la música.
- 4.2. Interpretar con la voz, instrumentos o el cuerpo obras musicales relacionadas con los diferentes tipos de espectáculo, analizando y reflexionando sobre su función en el mismo.

Competencia específica 5

- 5.1. Interpretar e improvisar a través de la voz, los instrumentos o el cuerpo obras musicales de distintos géneros, estilos o periodos artísticos para sentir y transmitir el mensaje emocional de las mismas
- 5.2. Crear proyectos musicales con editores de audio, vídeo u otra herramienta digital con una finalidad expresiva relacionada con el mundo de las emociones.

Competencia específica 6

- 6.1. Describir los elementos necesarios para la puesta en marcha de un espectáculo expresando la importancia del papel que desempeña cada uno de ellos y su función dentro del conjunto, valorando la interrelación que supone la confluencia de varias manifestaciones artísticas para la creación del mismo.
- 6.2. Participar en la creación, realización e interpretación de espectáculos musical, así como en su producción, gestión y difusión, con actitud abierta, respetuosa y colaborativa.

3.2 Instrumentos de evaluación y calificación para la evaluación ordinaria:

- **Pruebas escritas y orales:** no sólo se limitarán a recoger el grado de adquisición de contenidos de tipo conceptual, sino también la utilización de técnicas instrumentales, análisis de audiciones trabajadas en clase, comentarios de texto, desarrollo de distintas habilidades, etc., correspondiéndose siempre con coherencia con la metodología desarrollada en el aula. Este tipo de pruebas se van a realizar tanto en formato digital como en papel. Los criterios evaluados a través de este tipo de pruebas, llevarán a la consecución del 60% de las competencias específicas.
- **Pruebas prácticas:** interpretaciones con la voz, el propio cuerpo, instrumentos de percusión escolar o cualquier otro medio de expresión trabajado, de las obras indicadas por el profesor de entre las estudiadas durante el curso. Este tipo de pruebas se van a realizar tanto en formato digital como en papel. Los criterios evaluados a través de este tipo de pruebas, llevarán a la consecución del 30% de las competencias específicas.
- **Observación directa del trabajo del alumnado en clase y en casa:** se valorarán las tareas diarias del alumno realizadas tanto en soporte papel como digital. Deberán presentarse completas, con limpieza y orden en el formato especificado por el profesor; se tendrá en cuenta la participación, realización de trabajos individuales o grupales, exposiciones orales... Los criterios evaluados a través de este tipo de pruebas, llevarán a la consecución del 10% de las competencias específicas.

Los saberes básicos, así como la relación con cada uno de los criterios de evaluación están especificados en la programación.

3.3 Alumnos con la materia pendiente

El **alumnado** con la asignatura pendiente tendrá que realizar **tres pruebas**, tanto teóricas como prácticas, cada una en una evaluación, que serán convocadas por el Jefe de Departamento, y que se basarán en los estándares de aprendizaje.

- a) En caso de superar las tres pruebas, el alumno habrá superado la materia pendiente.
- b) En caso contrario, habrá una última oportunidad en una única **prueba final**, en el mes de mayo, que versará sobre los mínimos establecidos para el curso correspondiente. La convocatoria de dicha prueba se hará pública en el tablón de anuncios del Centro.

Cada prueba tendrá tres partes:

- Realización de una prueba escrita de carácter conceptual de unas 5 preguntas de los temas dados durante cada trimestre del curso anterior. Tendrá un valor del 30 % del total.

- Realización de una audición de los periodos de la música trabajados durante cada trimestre del curso anterior, con un valor del 35%.
- Realización de una prueba práctica de carácter procedimental, que consistirá en la interpretación de una de las piezas musicales con la flauta dulce y otra pieza con un instrumento de láminas de las obras trabajadas durante cada trimestre del curso anterior. El valor será del 35%.

3.4 Alumnos con pérdida de la evaluación continua

La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que origina imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de las horas lectivas del área de Música.

El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria que tendrá las siguientes características:

- Entrega de las actividades de repaso propuestas por el profesor .Valdrá un 10%.
- Realización de una prueba escrita de carácter conceptual de unas 5 preguntas de los temas dados durante el curso. Valor del 30%
- Realización de una audición de los periodos de la música trabajados durante el curso. Valor del 30%
- Realización de una prueba práctica de carácter procedimental, que consistirá en la interpretación de una de las piezas musicales con la flauta dulce y otra pieza con un instrumento de láminas de las obras trabajadas durante el curso. Valor del 30%.

Estas pruebas tendrán como referente básico los criterios de evaluación que llevan a la consecución de cada una de las competencias básicas

Estas pruebas se realizarán en fechas comprendidas dentro del mes de Mayo y Junio.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA.

4.1 Instrumentos de evaluación y calificación para la evaluación ordinaria:

Para evaluar los estándares de aprendizaje anteriormente enumerados, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- **Pruebas escritas y orales:** no sólo se limitarán a recoger el grado de adquisición de contenidos de tipo conceptual, sino también la utilización de técnicas instrumentales, análisis de audiciones trabajadas en clase, comentarios de texto, desarrollo de distintas habilidades, etc., correspondiéndose siempre con coherencia con la metodología desarrollada en el aula. Este tipo de pruebas se van a realizar tanto en formato digital como en papel. Los estándares que se califiquen utilizando estos instrumentos tendrán un valor del 60% sobre el total de la calificación.

- **Pruebas prácticas:** interpretaciones con la flauta dulce, la voz, el propio cuerpo, instrumentos de percusión escolar o cualquier otro medio de expresión trabajado, de las obras indicadas por el profesor de entre las estudiadas durante el curso. Este tipo de pruebas se van

a realizar tanto en formato digital como en papel. Los estándares que se califiquen utilizando estos instrumentos tendrán un valor del 30% sobre el total de la calificación.

• **Observación directa del trabajo del alumnado en clase y en casa:** se valorarán las tareas diarias del alumno realizadas tanto en soporte papel como digital. Deberán presentarse completas, con limpieza y orden en el formato especificado por el profesor, así como su actitud en clase, participación, realización de trabajos individuales o grupales, exposiciones orales... Los estándares que se califiquen utilizando estos instrumentos tendrán un valor del 10% sobre el total de la calificación.

En cada estándar se indicará el instrumento de evaluación con el que se va a evaluar así como su porcentaje dentro de la nota global.

Para este nivel, se ha acordado en el departamento que el peso de los estándares de aprendizaje sea el mismo para todos los estándares.

4.2 Evaluación de alumnos con pérdida de la evaluación continua

La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que origina imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de las horas lectivas del área de Música.

El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria que tendrá las siguientes características:

- Entrega de las actividades de repaso propuestas por el profesor valorada en 10%
- Realización de una prueba escrita de carácter conceptual de 10 a 20 preguntas de los temas dados durante el curso. Valor 30%
- Realización de una audición de los periodos de la música trabajados durante el curso. Valor 25%
- Realización de un comentario de texto de los periodos de la historia de la música trabajados en el curso. Valor 25%
- Realización de una prueba práctica de carácter procedimental, que consistirá en la interpretación de una de las piezas musicales con un instrumento de los trabajados durante el curso. Valor 10%

Estas pruebas tendrán como referente básico los estándares de aprendizaje establecidos en los criterios de evaluación.

Estas pruebas se realizarán en fechas comprendidas dentro del mes de Mayo.

Cartagena a 19 de octubre de 2023